

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

30/03/2015



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PRINCIPIOS	4
3. DEBERES	5
4. MODIFICACION Y ACTUALIZACION	7

1. INTRODUCCIÓN

Los miembros de la Junta Directiva, Comisión Ejecutiva, Consejos de Dirección, o cualquier otro órgano de gobierno, que opere en Innobasque, entendemos la importancia que tiene la adopción de unas buenas prácticas de gobierno corporativo, como un elemento necesario, no sólo para el adecuado desarrollo de sus fines como asociación, sino también para el fomento de su función social y de la transparencia de su actuación.

Así, el sistema de gobierno de Innobasque tiene como propósito el reconocimiento y la confianza de sus socios y grupos de interés y se articula en torno a:

- Los **Estatutos de la Asociación**.
- Este **Código de Buen Gobierno**, que nos sirve de guía, en la adecuación de la actuación de Innobasque, a los fines y objetivos establecidos en sus estatutos.

Concretamente, partimos de 9 principios básicos.

- I. Innovación
- II. Integridad
- III. Independencia
- IV. Transparencia
- V. Comunicación
- VI. Abstención
- VII. Cumplimiento diligente y responsable del cargo
- VIII. No discriminación
- IX. Cooperación

Que son la base para los compromisos que asumimos, los cuales agrupamos en los siguientes deberes.

1. Innovación
2. Cumplimiento normativo
3. Confidencialidad
4. Tratamiento de conflictos de interés
5. Cuidado de la imagen pública de Innobasque
6. Asistencia y preparación adecuada de reuniones
7. Participación activa en reuniones y tareas
8. Actuación ante obsequios y regalos
9. Comunicación
10. Cooperación

En los siguientes apartados explicamos estos principios y deberes que son la guía de la actuación de los órganos de gobierno en Innobasque.

2. PRINCIPIOS

I. INNOVACIÓN

Apostamos decidida y permanentemente, por la innovación, y estamos abiertos a nuevas ideas, conceptos y formas de afrontar los retos y oportunidades.

II. INTEGRIDAD

Actuamos, sistemática y permanentemente, con dedicación, buena fe, lealtad, honradez y alineados, en todo momento, con la misión y fines de Innobasque. Buscamos la excelencia, calidad y eficiencia, en el desempeño de nuestras funciones y respetamos siempre el marco jurídico.

III. INDEPENDENCIA

Actuamos en todo momento, con libertad de juicio, y de forma objetiva e imparcial.

IV. TRANSPARENCIA

Somos transparentes y accesibles, garantizando el derecho a la información sobre nuestro funcionamiento, especialmente, ante las eventuales situaciones de conflictos de interés, frente a los intereses de Innobasque.

V. COMUNICACIÓN

Comunicamos inmediatamente a Innobasque, las situaciones de conflictos de interés en que estemos inmersos, y la mantenemos informada de su desarrollo.

VI. ABSTENCIÓN

Renunciamos a participar en deliberaciones o votaciones, sobre cuestiones afectadas por conflictos de interés, que nos conciernan.

VII. CUMPLIMIENTO DILIGENTE Y RESPONSABLE DEL CARGO

Desempeñamos los cargos con dedicación, impulsando ideas y acciones que contribuyan a la misión de Innobasque y asumimos en todo momento, la responsabilidad de nuestras decisiones y actuaciones.

VIII. NO DISCRIMINACIÓN

Promovemos los Derechos Humanos y las libertades, evitando actuaciones discriminatorias y velando por promover la igualdad entre hombres y mujeres.

IX. COOPERACION

Cooperamos para conseguir los objetivos y metas de la asociación entendiendo que el valor de la cooperación resulta imprescindible en el camino de la innovación.

3. DEBERES

1. INNOVACIÓN

Hacemos de la innovación el centro de actuación de nuestras actividades en Innobasque, para crear valor a largo plazo, apostando por la adaptabilidad y apertura permanente.

Para ello, nos preguntaremos, y valoraremos, en todo momento, si el modo tradicional de hacer las cosas, y los métodos actuales, siguen siendo los más idóneos, necesarios y eficientes.

Promoveremos de forma continua, si fuera necesario, la introducción de cambios en las maneras de gestionar personas, procesos y medios.

2. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Velamos por el cumplimiento, en su literalidad, espíritu y finalidad, de todas las legislaciones, normativas y obligaciones regulatorias, tanto nacionales como internacionales, considerando, además, entre ellas, las políticas y normativas internas.

Conocemos las reglamentaciones que afectan al cargo que ejercemos en Innobasque.

3. CONFIDENCIALIDAD

Guardamos secreto de informaciones confidenciales a las que tenemos acceso por el ejercicio de nuestro cargo, hasta que no sean de conocimiento general.

Mantenemos la discreción sobre los asuntos objeto de deliberación en las reuniones de los Órganos de Gobierno de Innobasque.

4. TRATAMIENTO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Entendemos que hay conflicto de interés, cuando podemos intervenir en decisiones, relacionadas con asuntos en los que confluyen intereses de Innobasque, con privados propios, de familiares directos, o compartidos con terceros.

Comunicamos de forma inmediata, las situaciones de conflicto de interés en que se pudiera estar incurso, y nos guardamos de participar en la toma de decisiones que puedan afectar a

Innobasque, en caso de que existan dichas situaciones, así como, acceder a información confidencial de las mismas.

Aceptamos que las relaciones y operaciones comerciales que tengamos, directa o indirectamente, con Innobasque, se comuniquen adecuadamente a la Comisión correspondiente, para que decida sobre su aceptación.

5. CUIDADO DE LA IMAGEN PÚBLICA DE INNOBASQUE

Desempeñamos nuestra labor con ejemplaridad, reflejando lealtad a ella, transmitiendo sus valores y dónde la situación lo requiera, actuando como embajadores de Innobasque. Y evitando cualquier acción u omisión, que perjudique su imagen pública.

Comunicamos los avances de Innobasque a sus grupos de interés y somos accesibles a los socios y ciudadanos, en el desempeño de nuestras funciones en Innobasque, con las únicas excepciones contempladas en las leyes.

6. ASISTENCIA Y PREPARACIÓN ADECUADA DE REUNIONES

Ejercemos las funciones propias de nuestro cargo con implicación, estando nuestro esfuerzo encaminado, a una mejora continua del órgano al que pertenecemos.

Nos comprometemos a asistir con regularidad a las reuniones de los órganos de gobierno y de gestión, a los Grupos de Trabajo o a las Comisiones a las que pertenezcamos.

Preparamos adecuadamente las reuniones a las que asistamos, estudiando el orden del día, y el material de apoyo disponible.

7. PARTICIPACIÓN ACTIVA REUNIONES Y TAREAS

Ejercemos nuestras funciones, con visión estratégica y planificación, para solucionar problemas presentes, y afrontar retos futuros.

Contribuimos con nuestro criterio y experiencia, al enriquecimiento de puntos de vista, que garantice una toma de decisiones suficientemente fundada.

Dedicamos el tiempo y el esfuerzo necesarios, al seguimiento adecuado de las cuestiones relativas a Innobasque, para mantenernos actualizados en lo referentes a su misión, políticas y planes de actuación.

En las reuniones, compartimos ideas, proyectos e información, con el resto de colegas, para poder desarrollar efectivamente el proyecto.

Asumimos compromisos de actuación, para la realización de tareas especiales encomendadas por la Junta, empleando con eficiencia los recursos puestos a su disposición.

8. ACTUACIÓN ANTE OBSEQUIOS Y REGALOS

Rechazamos ofrecer y aceptar regalos, invitaciones u otro tipo de incentivos, que puedan influir en una decisión que afecte a Innobasque, en el ejercicio de nuestro cargo en ella, y que vayan más allá de los usos habituales, sociales y cortesía.

Así mismo, no aceptamos, ni para nosotros, ni para familiares, tratos de favor o privilegios, injustificados, debido a nuestra pertenencia a Innobasque.

9. COMUNICACIÓN

Comunicamos por escrito a Innobasque cualquier variación en nuestra situación profesional, o de otro tipo, que pueda afectar a nuestro desempeño normal en ella, o que puedan afectar a su reputación.

10. COOPERACION

Cooperamos y entendemos la cooperación como la filosofía con la que los componentes de un sistema o de un grupo realizan un trabajo conjunto para conseguir una meta, siendo aspectos fundamentales i) que el fin sea compartido y consensuado y ii) que la consecución de ese fin implique la colaboración entre las personas que formamos parte de los órganos de gobierno. (Ver “Hacia una sociedad basada en valores innovadores. Libro verde de valores Innobasque”)

4. MODIFICACION Y ACTUALIZACION

La Junta Directiva, mediante acuerdo adoptado por la mayoría de sus miembros presentes o representados, podrá aprobar y /o modificar este Código de Buen Gobierno a iniciativa propia, o del presidente.

La Junta asume el compromiso de promover la actualización de este Código de buen gobierno con el fin de asegurar su adecuación a la normativa vigente en cada momento y a las necesidades del modelo de gobernanza de la asociación.